Pargos Tech Minipa MCP lab electronics ALFA TESTING EQUIPMENT

Asunción, 01 de Febrero de 2021.-

Ref.: CONTRATO PR/DL Nº 233/20 "ADQUISICIÓN DE COMPRESOR MÓVIL"
ID.: 380.707.

Señores:

PATROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR

Presente

Por este medio dejamos constancia de la entrega de:

- Extensión de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en virtud del contrato Nº 233/20.

Sin otro particular me despido,

Atte.

MARCEL BURGOS GOROSTIAGA
Representante Legal
Pargos Tech S.A.

Pargos Tech S.A.
Marcel Burgos
Representante Legal

- 1 FEB 2021
D.O.C.
PETROPAR

Petropar
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 231
Fecha: 01-02-21
Hora: 14:21
Fojas: 2
Firma:
XIER PÉREZ
Mesa de Entrada
PETROPAR

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FECHA:
Exp. M.E. Nº
A:
DOC
Dirección Adjunto
UPF
UVE
UGCP
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
Para
Revisar y Analizar
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación:

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saguier
Director Adjunto DOC
PETROPAR

DESTINATARIO	Orig.	C.C
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pcia.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DOC		
Dir. de Comunicación		
Opto. Técnico		
Opto. Procesamiento		
GPMT		
SGCP		
DTIC		

XIER PÉREZ
Mesa de Entrada
PETROPAR

Avda. Médicos del Chaco 2782 c/ Mayas
Tel.:+595 21 551 313/+595 21 3384115/+595 21 5513
Asunción / Paraguay

www.pargostech.com.py

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	8316	1

Asegurado: PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR) Documento: 80002675-6
Domicilio: CHILE 753 Localidad: ASUNCION

Tomador: PARGOS TECH S.A. Documento: 80088565-1
Domicilio: AVDA. MEDICOS DEL CHACO N°2782 Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
29/01/2021	00:00 hs de 03/02/2021	24:00 hs de 25/03/2021	12.407.490

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR), con domicilio en CHILE 753, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 12.407.490.- (Guaranies: Doce Millones Cuatrocientos Siete Mil Cuatrocientos Noventa .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PARGOS TECH S.A., con domicilio en AVDA. MEDICOS DEL CHACO N°2782, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	136.364
I.V.A. s/Prima	13.636
Premio	150.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	150.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		150.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/02/2021	150.000
TOTAL		150.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 150.000 (Guaranies Ciento Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 29 de enero de 2021

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID N.º 380.707.-

A: PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).-

POR CUANTO **PARGOS TECH S.A.** en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del **CONTRATO PR/DL N°233/20** de fecha 05 **de noviembre de 2020** a suministrar la **"ADQUISICION DE COMPRESOR MOVIL"** (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, con** domicilio legal en Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción-Paraguay, (en lo sucesivo denominado "El Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de **Gs.12.407.490.- (GUARANIES DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA).**

Esta garantía es válida hasta el **25 de marzo de 2021.**

Nombre:.....**En Calidad de:**.....

Firma:.....

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.

El día 29 de enero de 2021.